



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA,

22 Jun. 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 8.440 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 12.657 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015; La Resolución Exenta N° 1.421, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 29 de Julio de 2015, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Fortalecimiento Municipal"; El convenio suscrito con fecha 29 de Julio de 2015, que aprueba la ejecución del programa denominado, "Fortalecimiento Municipal", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; La Resolución Exenta N° 0789 de fecha 20 de Abril de 2016, que autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución de Programa denominado Fortalecimiento Municipal; La Resolución Exenta N° 0381 de fecha 23 de Mayo de 2016; que establece monto a transferir el año 2016 a las municipalidades que indica para le ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal; y las atribuciones de mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de apoyar a niños y niñas que reciben asistencia pública de salud, y sus familias, desde la gestación hasta su ingreso al sistema escolar, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social implementa el subsistema Chile Crece contigo con la finalidad de fortalecer la implementación del subsistema de protección integral a la infancia, mejorando el acceso por parte de los niños y niñas de la Comuna de Vicuña al subsistema denominado anteriormente.

Que con fecha 23 de Mayo de 2016, se autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal en el año 2016, en la Región de Coquimbo.

**DECRETO 2540 /**

**APRUEBESE**, Prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal; según Resolución Exenta N° 0789 de fecha 20 de Abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, por un monto total de \$ 6.619.560.-, establecida en la Resolución Exenta N° 0381 de fecha 23/05/2016. Cabe señalar que la presente prórroga del convenio tendrá una duración a partir del 01 de Abril de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2017.

**IMPÚTESE EL GASTO**, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.58, denominada Programa Fortalecimiento Municipal, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2016.

**DESÍGNESE**, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MSBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/HRP/mrc  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Prisilla Orostegui Torres.
- Dirección de Administración y Finanzas.